ANEXO A LA RESOLUCIÓN P/N°: 44653

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIONES DE TRANSMISIÓN Y GENERACIÓN

1. SUBORDINACIÓN

La Unidad de Administración de Proyectos de Implementación de Aplicaciones de Transmisión y Generación está subordinada a la Dirección Ejecutiva de Proyectos de Redes Inteligentes.

2. ATRIBUCIONES

- **2.1.** Administrar los Proyectos de Implementación de Aplicaciones de tecnologías informáticas destinados a Centros de Operación de Transmisión y Generación en coordinación con las unidades involucradas.
- **2.2.** Gestionar la adquisición e implementación de los Sistemas Informáticos para Centros de Operación de Transmisión y Generación.
- **2.3.** Realizar el mantenimiento del hardware y software del Sistema EMS/AGC/SCADA de Centros de Operación de Transmisión y Generación así como de la red interna del Sistema EMS/AGC/SCADA de Centros de Operación de Transmisión y Generación.
- **2.4.** Monitorear el hardware y el software a través de la herramienta Nagios o equivalente
- **2.5.** Verificar los logs de los Sistemas, aplicar los parches de seguridad, gestionar y actualizar los softwares del EMS/AGC/SCADA.
- **2.6.** Administrar las Políticas del Directorio Activo y los backups de los Sistemas Informáticos.
- **2.7.** Monitorear los equipos de red y parámetros de funcionamiento, como el ancho de banda, conectividad, perfiles de acceso.
- **2.8.** Administrar las funciones de red como las VPN, VLANs, STP, NTP, Servicios de directorio activo, antivirus de red, políticas de bloqueo del firewall y mantener la Topología de Red a nivel físico.
- **2.9.** Actualizar y mantener la base de datos del Sistema EMS/AGC/SCADA de Centros de Operación de Transmisión y Generación y editar las bases de datos SCADAMON, GENMOM, NETMON a través de la herramienta e-terrasource.
- **2.10.** Actualizar y mantener los despliegues del Sistema EMS/AGC/SCADA de Centros de Operación de Transmisión y Generación. Editar los despliegues unifilares, tabulares y de sistema a través del FGDisplay Builder.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN P/N°: 44653

- **2.11.** Recepcionar y atender los reclamos y pedidos de corrección en caso de eventos que afecten la funcionalidad del Sistema EMS/AGC/SCADA.
- **2.12.** Mantener los enlaces para la adquisición de datos de las RTUs hasta el Frontal de Comunicaciones y accionar el soporte técnico en caso de fallas del Sistema.
- **2.13.** Preparar los entornos de capacitación para los usuarios de aplicaciones.
- **2.14.** Desarrollar nuevas utilidades y aplicaciones del Sistema.
- **2.15.** Impulsar la Georreferenciación de los activos del Sistema de Transmisión y Generación.